

# LICITACIÓN PÚBLICA

## CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS DIGITALES - Oficinas Administrativas 2026 (código OF.AD.GMZ.26)

### FIDEICOMISO PARA LA CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

#### CIRCULAR ACLARATORIA I

Mendoza, 08 de mayo de 2026

Señores Comité ejecutivo

Fideicomiso para el desarrollo productivo de la provincia de Mendoza.

De mi mayor consideración,

Me dirijo a ustedes a fin de solicitar se instruya a Mendoza Fiduciaria a realizar modificaciones a lo previamente anunciado públicamente en lo referente a nuestro pliego de "Licitación Pública para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS DIGITALES - Oficinas Administrativas 2026" (código OF.AD.GMZ.26), según el detalle que sigue.

#### **1. Agregado en las características de los enlaces satelitales con satélite geoestacionario.**

Para el punto "**6.1 Características del servicio a proveer**", se agrega:

Para el caso de enlaces satelitales con satélite geoestacionario, el servicio se deberá proveer con priorización de tráfico hacia dos IPs públicas pertenecientes a servicios del Gobierno de Mendoza, que serán informadas luego del proceso de adjudicación y solamente a la empresa que resulte ganadora con dicha tecnología.

Para los servicios satelitales se exigirá un ancho de banda de Download mínimo de 100 Mbps (sin importar si en la planilla de cotización tiene indicado un valor de BW distinto), entendiéndose que el mismo va a ser libre de crecer hasta el máximo disponible en modalidad “best effort” (es decir, no debe establecerse un máximo).

En los sitios indicados en la planilla de cotización con la leyenda **12 Volts**, deberá proveerse el servicio de manera que el mismo se alimente con 12 volts de corriente continua, aprovechando el banco de baterías provisto en el lugar.

## 2. Modificación en la planilla de cotización

Se hace saber una nueva versión de la planilla de cotización: [Versión 2 del Anexo: Planilla de Cotización](#). Esta actualización contempla la incorporación de nuevas oficinas, la modificación de datos (técnicos y/o de ubicación), y la **eliminación** de las oficinas que se listan a continuación:

ID NECTA	REF DIC	Organismo
4154	4231	1-234 DR. RAFAEL GUEVARA / 3-216 SIN NOMBRE
4157	4270	1-286 DARDO ROCHA
4159	4354	1-400 BANDERA DE LOS ANDES
4160	4357	1-406 ELIDA DE PESSANO / SECCION N. 30 SAN RAFAEL
4162	4550	2-047 DR. EUSER CARLOS STICCA
4164	4583	4-042 MARCELINO HECTOR BLANCO
4171	6045	4-212 CAMILO CARBALLO / 3-205 TERESA ADELA AMALLA
4185	6053	CCT 6-051 Sin Nombre
4189	6166	Jardin 0-126 Eluney
4149	6264	4-031 - DR. FRANCISCO CORREAS / SUPERVISION DEEBP SECC. 6
4168	6265	2716 ROSA ELENA MARTINELLI
4173	6266	3-213 MADRE TIERRA (anexo 01)
4179	6277	CCT 6-065
4180	6278	Jardín 0-076 Sin Nombre
4184	6282	Jardín 0-077 Sin Nombre
4209	6291	Jardin 0-078 Sin Nombre

Para simplificar la modificación, se han marcado con color amarillo las modificaciones, y en azul las nuevas oficinas.

Por otro lado, se han agregado una serie de oficinas en la hoja INTERNET DEDICADO, que anteriormente estaban solo en la de INTERNET. Para estos casos, se priorizará la asignación de un enlace de INTERNET DEDICADO. Pero si se diera el caso de no se obtuviera cotización válida, se podrá asignar un enlace de INTERNET no dedicado. Estas oficinas están indicadas con color rojo en ambas planillas.

### 3. Modificación de la tabla resumen de penalidades para enlaces de Internet Dedicado e Internet NO Dedicado

Se modifica la tabla mencionada anteriormente, ya que la misma no coincidía con el texto que lo describe.

#### Donde figura

INCIDENCIA	Tipo de penalidad	Enlaces Dedicados	Enlaces No Dedicados	MPLS
Indisponibilidad (En horas de Soporte)	Penalidad Parcial (1 día por cada hora de Indisponibilidad)	Entre 6 y 10 hs al mes	Entre 14 y 20 hs al mes	Entre 5 y 8 hs al mes
	Penalidad Total	Entre 10 y 15 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo	Entre 20 y 30 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo	Entre 8 y 12 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo
	Baja del servicio	Más de 15 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 16 hs en una semana	Más de 30 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 16 hs en una semana	Más de 12 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 16 hs en una semana
Degradación (En horas de Soporte)	Penalidad Parcial (1 día por cada hora de Indisponibilidad)	Entre 6 y 10 hs al mes	Entre 14 y 24 hs al mes	Entre 5 y 8 hs al mes
	Penalidad Total	Entre 10 y 15 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo	Entre 24 y 40 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo	Entre 8 y 12 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo
	Baja del servicio	Más de 40 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 24 hs en una semana	Más de 40 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 24 hs en una semana	Más de 12 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 16 hs en una semana

#### Debe figurar

INCIDENCIA	Tipo de penalidad	Enlaces Dedicados	Enlaces No Dedicados	MPLS
Indisponibilidad (En horas de Soporte)	Penalidad Parcial (1 día por cada hora de Indisponibilidad)	Entre 14 y 20 hs al mes	Entre 14 y 20 hs al mes	Entre 5 y 8 hs al mes
	Penalidad Total	Entre 20 y 30 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo	Entre 20 y 30 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo	Entre 8 y 12 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo
	Baja del servicio	Más de 30 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 16 hs en una semana	Más de 30 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 16 hs en una semana	Más de 12 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 16 hs en una semana
Degradación (En horas de Soporte)	Penalidad Parcial (1 día por cada hora de Indisponibilidad)	Entre 14 y 24 hs al mes	Entre 14 y 24 hs al mes	Entre 5 y 8 hs al mes
	Penalidad Total	Entre 24 y 40 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo	Entre 24 y 40 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo	Entre 8 y 12 hs al mes    Entre 3 y 5 incidencias independientemente del tiempo
	Baja del servicio	Más de 40 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 24 hs en una semana	Más de 40 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 24 hs en una semana	Más de 12 hs    Más de 5 incidencias    acumulado de 16 hs en una semana

#### **4. Agregado en las posibilidades de instalación en sitios cuyo acceso vehicular resulte imposible**

Para el punto **"5. Consideraciones para la instalación de los servicios"**, se agrega:

Para los sitios dependientes de la **Subsecretaría de Ambiente** cuyo acceso sea imposible mediante vehículos a motor, la Subsecretaría en cuestión se hará cargo del traslado de los técnicos (y equipos) para la instalación del servicio.

#### **5. Agregado de penalidad por incumplimiento de autorización de SSHH (sector ingresos)**

Para el punto **"6.3 Cálculo de Penalidad para SLA no cumplidos"**, sección **"D. Penalidades por No Conformidades de Servicio"**, al listado de ejemplos de incumplimientos se agrega:

- No contar con autorización del sector de ingresos para al menos un técnico asociado al proveedor del servicio.

#### **6. Cambio de penalidad por renuncia a enlace adjudicado**

Para el punto **"6.3 Cálculo de Penalidad para SLA no cumplidos"**, sección **"A. Incumplimientos del plazo de entrega de las instalaciones"**, donde dice:

- En caso de renunciar a un punto efectivamente adjudicado, se aplicará una multa de 12 meses del valor mensual del servicio adjudicado al punto que se renuncia a aplicar en la primera factura disponible para el proveedor. Si no la hubiera por haber renunciado a todos los puntos, se procederá a la retención de la garantía solicitada en el "pliego de condiciones generales".

Debe decir:

- En caso de renunciar a un punto efectivamente adjudicado, se aplicará una multa de 12 meses del valor mensual del servicio adjudicado al punto que se renuncia a aplicar en la primera factura disponible para el proveedor (excepto para el caso de satelitales, que al no haber cotizado por puntos, se tomará en cuenta el informe técnico de factibilidad, y de ser justificado, no aplicará la multa). Si no la hubiera por haber renunciado a todos los puntos, se procederá

a la retención de la garantía solicitada en el “pliego de condiciones generales”.